

Suprema Corte de Justicia de la Nación
 Secretaría General de Acuerdos
 Turnos de amparos en revisión del 16 al 22 de abril de 2026¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
58	129/2026		130/2026		131/2026		132/2026		133/2026		134/2026		135/2026		138/2026		140/2026	
59	141/2026		142/2026		146/2026 ²		143/2026 ³		144/2026 ⁴		147/2026							

1. En esta tabla se reportan a partir del amparo en revisión **140/2026** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos **del 9 al 15 de abril de 2026** realizados con fundamento en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12^a).
2. Conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12^a), se asigna a la Ministra Esquivel Mossa como turno en compensación a la exclusión del turno de los amparos en revisión 143/2026 y 144/2026 derivado de la solicitud de reasunción de competencia 11/2026, en la cual no votó a favor, por lo que se le turnó a las Ministras Ortiz Ahlf y Ríos González, quienes votaron a favor de la referida reasunción atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12^a) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
3. No se le turna a la Ministra Esquivel Mossa, al no haber votado a favor de la solicitud de reasunción de competencia 11/2026, de la cual deriva el amparo en revisión 143/2026 por lo que se le turna a la Ministra Ortiz Ahlf, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12^a) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
4. No se le turna a la Ministra Esquivel Mossa, al no haber votado a favor de la solicitud de reasunción de competencia 11/2026, de la cual deriva el amparo en revisión 144/2026 por lo que se le turna a la Ministra Ríos González, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12^a) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.